



GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial Valparaíso

K 86 -

**AUTORIZA ACTO PÚBLICO EN LUGAR
QUE INDICA.**

Resolución Exenta Nro.: 3136 /

Valparaíso, 10 NOV. 2009

Vistos:

La solicitud de autorización para realizar actos públicos, presentada por don Dimitri Morales Lanas, en representación de la candidatura a diputada de doña Amelia Herrera S, y

Teniendo Presente:

1. Que la solicitud señalada anteriormente, se enmarca dentro del ejercicio de una garantía constitucional, cual es, el derecho a reunirse en forma pacífica y sin armas, consagrada en el artículo 19 número 13 de la Constitución Política de la República.

2. Las facultades que me confieren los artículos 4 letras a), c) e i) de la ley número 19.175, lo dispuesto en el artículo 2 del D.S. 1.086 del Ministerio del Interior, el artículo 45 del D.F.L. número 22 de 1959 y Resolución 1.600, de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, en mi calidad de Gobernador Provincial de Valparaíso:

Resuelvo:

1) **AUTORIZASE**, la realización de la actividades solicitadas por don Dimitri Morales Lanas , en representación de la candidatura indicada.

Actividades:

Actos públicos de carácter artístico, en el marco de la citada campaña electoral.

**Lugares, días
y horario**

Quilpué: Sábado 14.11.09. De 16:00 a 20:00 hrs.
Octavo Sector Belloto Sur, terreno de Población Estero Viejo (Tierras Rojas). Entre los números 610 y 817.

Villa Alemana: Domingo 15.11.09. De 16:00 a 20:00 hrs.
Pob. Gumercindo, sector Lérída con Tercera, calle Marcelino Champagnat.

Se autoriza el uso y cierre de esa arteria.



GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial Valparaíso

2) **COMUNIQUESE** la presente Resolución para su conocimiento al Sr. Intendente Regional de Valparaíso, a los Srs. Alcaldes de las Ilustres Municipalidad de Quilpue y Villa Alemana, Bomberos de Quilpé y V. Alemana, Serv. de Salud V. del Mar-Quillota y al solicitante . Asimismo a la Prefectura de Carabineros de Viña del Mar, a objeto que adopte las medidas de resguardo necesarias para mantener el orden público y la seguridad de las personas y bienes.

3) **TENGASE PRESENTE**, que los organizadores del programa, deberán coordinar con la Prefectura de Carabineros de Viña del Mar , las medidas de resguardo policial para el desarrollo del evento precedentemente autorizado.

La presente autorización, faculta a los organizadores para desarrollar el evento precedentemente autorizado de acuerdo al programa que se señala. Lo anterior, no obsta a que los organizadores, adicionalmente, deban solicitar otros permisos o autorizaciones, en caso que leyes o normas especiales así lo establezcan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



RICARDO BRAVO OLIVA
GOBERNADOR
PROVINCIA DE VALPARAÍSO

RBO/FRS/JBT/ .

Dirigente Municipal Lomas
Jefa de Campaña
Diputada Amelia Herrera S.